



REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL
Departamento de Personal

DECRETO EXENTO N° 503 /

PARRAL, Febrero 18 del 2009.

VISTOS:

- 1.- Las facultades que me confiere la ley N° 18.695/88, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
- 2.- Lo establecido en la ley N° 18.883/89, Ley que Aprueba el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

DECRETO:

1.- **AUTORIZASE**, Comisión de Servicios a Santiago, Traslado de Equipos Computacionales y Guía Despacho de (23 equipos), Programa Biblioredes, el día 17 de Febrero del 2009, al siguiente funcionario municipal:

CESAR SOTO PALMA, Planta, Administrativo, Grado 14° E.M.R.-

2.- **CANCELESE**, a la persona antes indicada Un (01) Viático sin pernoctar con cargo al ítem. 21.01.004.006., del Presupuesto Municipal del año 2009.-

ANOTESE, REFRENDESE, COMUNIQUESE Y PAGUESE.

POR ORDEN DEL SR. ALCALDE.



JUAN CARLOS CASTILLO CERDA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL



Alejandro Roman Clavijo
ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL

DISTRIBUCION: Archivo, Finanzas (02), Personal.

SOLICITUD DE VIATICO

Día: 17/02/2009 Hora: 9.00 Hasta: 21e

Motivo: Traslado equipos computacionales y

GUIA Duplicado de (23 equipos) Programa Bibliotecas

Funcionario: Cesar Patricia Soto Palma

Lugar: SANTIAGO Vehículo: CAMIONETA


Alexander Rosendo
Autorizado por

[Signature]
Firma Funcionario

Viático a que tiene derecho

Sin Pernoctar Nº 1
 Con Pernoctar Nº _____
 De Faena Nº _____


[Signature] Jefe de Finanzas (3)